



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Siendo las 17:00 horas del día cuatro de julio de dos mil dieciséis, en las oficinas que ocupa el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sito en Hidalgo Poniente número 600 Colonia la Merced, Toluca de Lerdo, Estado de México, estando reunidos los C.C. Alma Rosa González Díaz, Presidenta del Comité de Transparencia del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios en adelante “el Comité”, y Responsable de la Unidad de Transparencia; Miguel Ángel Pérez Lugo, Titular del Órgano de Control Interno; Luis Ángel Servín Trejo, Responsable del Área Coordinadora de Archivos y Mayra Granados Villeda, Servidor Público Encargado de la Protección de Datos Personales cuando “el Comité” sesione para cuestiones relacionadas con esta materia, todos ellos adscritos al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios e integrantes de “el Comité”, se dio inicio a su **Primera Sesión Extraordinaria**, bajo la siguiente:

Orden del Día

1. Lista de Asistentes y aprobación del orden del día.
2. Presentación de la propuesta de resolución referente a la solicitud de información pública con número de folio 00148/ISSEMYM/IP/2016.
3. Asuntos Generales.

1. LISTA DE ASISTENTES Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Mtra. Alma Rosa González Díaz, Presidenta de “el Comité” y Responsable de la Unidad de Transparencia, pasó lista de asistencia a los presentes, dando por instalada la sesión.

Asimismo, en uso de la palabra dio lectura al orden del día, siendo aprobada por los integrantes de “el Comité”.

2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN REFERENTE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 00148/ISSEMYM/IP/2016.

El trece de junio del dos mil dieciséis, el particular presentó ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX, la solicitud de información pública, en los siguientes términos:



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Descripción clara de la información solicitada

“Buen día Favor de proporcionar todos aquellos documentos que acrediten el grado de estudio de los servidores públicos que se encuentran como empleados de estructura del ISSEMYM. Pueden enviarlos en versión pública en caso de que exista algún dato que de acuerdo a la Ley no se permita hacer público. Gracias.” (SIC).

La Unidad de Transparencia turnó el requerimiento al Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Administración del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, para su atención.

Posteriormente, con fundamento en el artículo 59 fracciones I, II y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Servidor Público Habilitado informó a la Responsable de la Unidad de Transparencia a través del SAIMEX, lo siguiente:

“Con fundamento en los artículos 3 fracción IX, 4, 6, 59 fracciones I, II y V, 91, 137 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; se informa a la Unidad de Transparencia que los documentos que acreditan el grado máximo de estudios de los servidores públicos de estructura de este Instituto, forman parte integral de los expedientes de personal de los servidores públicos adscritos al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, Sistema de Bases de Datos Personales, registrada como “Expedientes personales de los servidores públicos de base, contrato individual de trabajo por tiempo determinado, suplentes y médicos residentes”; cabe señalar que dichos expedientes de personal de los servidores públicos, contienen datos personales, motivo por el cual fueron clasificados en la sesión 08/2005 del entonces Comité de Información de este organismo auxiliar, con carácter de confidencial; por contener datos personales concernientes a personas físicas identificadas o identificables de conformidad con los artículos 3 fracción IX y 143 fracción I de la Ley vigente; por lo antes expuesto, se solicita a la Responsable de la Unidad de Transparencia, someter a consideración del Comité de Transparencia del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, la ratificación de la clasificación como información confidencial de los datos personales que obran en los expedientes personales de los servidores públicos del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en los que se encuentran entre otra información de carácter personal los documentos oficiales que acreditan su último grado académico; no obstante, bajo el principio de máxima publicidad se envían las propuestas de las versiones públicas de los documentos que acreditan



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

el último grado académico de los servidores públicos de estructura de este Instituto; elaboradas con la finalidad de someterlas a consideración de los miembros del Comité de Transparencia de este organismo auxiliar, para su aprobación y acceso al peticionario; entre las cuales se envían títulos de grado académico, cédulas profesionales, cartas de pasantes, diplomas o certificados e historiales de estudios, destacando que en los citados documentos se observan datos personales que de darlos a conocer, podrían dañar la esfera más íntima de sus titulares, tales como fotografía, firma autógrafa, Clave Única de Registro de Población (CURP), calificaciones y promedios de estudios, matrícula, clave, expediente o número de cuenta como estudiante.” (SIC).

Conocida la respuesta del Servidor Público Habilitado, la Unidad de Transparencia elaboró el proyecto de resolución, misma que fue sometida en esta sesión a consideración de los miembros de “el Comité”, quienes emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO: CT/ISSEMYM-A01-01E/2016.- Con fundamento en los artículos 3 fracción IX, 4, 6, 12, 16, 49 fracciones VIII y XII, 132 fracción III, 137, 143 fracción I y 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículo 4, fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; se aprueba por unanimidad en todas y cada una de sus partes la resolución presentada por la Unidad de Transparencia, mediante la cual el Comité de Transparencia, ratifica la clasificación como confidencial de los datos personales que se encuentran en los expedientes personales de los servidores públicos del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; así mismo, aprueban las versiones públicas de los documentos que acreditan el grado máximo de estudios de los servidores públicos de estructura de este Instituto, instruyendo que a través de la Unidad de Transparencia se brinde al particular acceso a las mismas, notificándole, en términos de Ley la resolución respectiva al peticionario.

3. ASUNTOS GENERALES

En uso de la palabra, la Presidenta del Comité y Responsable de la Unidad de Transparencia, informó a los integrantes de “el Comité”, que las sesiones ordinarias para el ejercicio fiscal 2016 del Comité de Transparencia, se considerarán de acuerdo a las fechas y órdenes del día aprobadas mediante el ACUERDO: CI/ISSEMYM-A01-40/2015 del entonces Comité de Información.



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión a las 18:00 horas del mismo día, por lo que firman al margen y al calce de la presente acta los que en ella intervinieron.

**Presidenta del Comité de Transparencia y
Responsable de la Unidad de
Transparencia**


Alma Rosa González Díaz
Jefa de la Unidad de Información,
Planeación, Programación y Evaluación

**Responsable del Área
Coordinadora de Archivos**


Luis Ángel Servín Trejo
Coordinador de Administración

**Titular del Órgano de Control
Interno**


Miguel Ángel Pérez Lugo
Jefe de la Unidad de Contraloría
Interna

**Servidor Público Encargado de la
Protección de Datos Personales
cuando el Comité sesione para
cuestiones relacionadas con esta
materia**


Mayra Granados Villeda
Jefa de la Unidad Jurídica y Consultiva